

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS EXÁMENES DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO CONVOCADOS POR EL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA) QUE SE DESARROLLARÁN EN EL RECINTO FERIA DE ASTURIAS LUIS ADARO (Exp. 411/2025)

1- Objeto del Contrato:

El presente pliego consiste en definir las características técnicas que regirán el expediente de contratación de los servicios de alquiler de sistemas de climatización necesario en algunos emplazamientos en los que tiene lugar la celebración de los exámenes de las oposiciones convocadas por el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), que consistirán en el alquiler, transporte montaje y desmontaje, así como aquellos otros gastos necesarios para la correcta puesta a disposición del material.

2- Emplazamiento de los Exámenes:

Las oposiciones se distribuyen durante 2 días y se realizarán en las instalaciones del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro de Gijón, sito en el Paseo del Doctor Fleming nº 481, en los diferentes espacios que se puedan necesitar para ubicar el número total de opositores, que serán:

- Pabellones 1, 3, 4, 5 y 6, salas pabellón Fundación Cajastur, Banco Sabadell, Sala Asturias y dos carpas instaladas en las zonas indicadas.

3- Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato es de 25.000,00 euros (IVA no incluido)

4- Fechas de los Exámenes:

Los exámenes se celebrarán los días 8 y 9 de noviembre en dos turnos en horario de mañana y de tarde, los horarios están pendientes de confirmación.

5- Características de la Contratación:

Su característica principal es el alquiler sistemas de climatización para algunas las instalaciones necesarias para la celebración de las oposiciones del SESPA para la realización de los exámenes en las mejores condiciones.

Su contratación podrá extenderse a todas las tareas necesarias para su perfecta utilización, incluida su colocación y retirada, además incluye su transporte hasta las instalaciones donde se celebren los exámenes, su colocación y desmontaje, así como el transporte de vuelta.

Los elementos contratados deberán encontrarse en perfecto estado en el momento de su entrega o instalación, incluida su limpieza y adecuados para su uso inmediato, cumpliendo las normas de material, resistencia, embalaje y otros que las leyes aplicables exijan en cada caso.

Se considerará como momento o acto de entrega aquel que corresponda al instante, lugar y estado para el que haya solicitado contar con los materiales y servicios pactados. Cualquier incidencia anterior a él será imputada a las operaciones de preparación para dicha entrega.

Igualmente, el acto de devolución será el de la puesta a disposición del adjudicatario, proveedor, su transportista o delegado, en el lugar y estado en que se encuentren los elementos.

El adjudicatario respetará y desarrollará la normativa de obligado cumplimiento y la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en aspectos técnicos como administrativos, de prevención de riesgos laborales, etc.

Los servicios serán prestados por los adjudicatarios utilizando el equipo profesional y humano que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

Es preciso fijar una fecha de entrega con suficiente antelación para poder realizar las pruebas pertinentes antes de cada examen. En esta prueba se comprobará el funcionamiento de las instalaciones realizadas, así como si dichas instalaciones son suficientes o no, teniendo que ampliarse en el caso de que no lo sean.

6- Características de los Sistemas de Climatización:

Se licitará el alquiler, de los elementos necesarios para ofrecer una buena climatización en las dos carpas instaladas, utilizadas para la realización de la convocatoria pública de exámenes, a continuación, detallamos emplazamiento y características.

1. RECINTO FERIA DE ASTURIAS LUIS ADARO: Deberán instalarse sistemas de climatización suficiente Pabellón nº 2 y Pabellón nº 8 del Recinto para asegurar unas buenas condiciones ambientales durante la celebración de cada examen. El pabellón nº 2 es una carpa de 100x15 metros, 1.500 metros cuadrados instalados en el parking B y el pabellón nº 8 es una carpa de 50x30 metros, 1.500 metros cuadrados, que se instalará paralela al pabellón nº 6.

El ofertante deberá considerar las unidades citadas, como una estimación de unidades de contratación. Al tratarse de una estimación, la Cámara no se compromete a su cumplimiento expreso durante el periodo de contratación. No obstante, dicha estimación estará sometida a los márgenes legales establecidos.

La oferta económica se ajustará exactamente al modelo facilitado y deberá especificar el coste unitario de los elementos anteriores, así como las calidades de los mismos.

En este precio unitario, que presentará cada licitador, se entenderán incluidos todos los conceptos (excepto el IVA), realizándose el contrato a cuenta y riesgo del adjudicatario.

7- Obligaciones del Contratista:

Los servicios serán prestados por el adjudicatario utilizando el equipo profesional y humano recogido en su oferta, cumpliendo el mínimo exigido en el pliego o el que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

A tal efecto entregará un informe con las características del dispositivo, incluyendo una descripción de la metodología, del equipo y cronología de este. También recogerá un protocolo de actuación para la sustitución y/o reposición de material. Se dispondrá de 1 técnico en cada uno de los emplazamientos el día de cada examen, para cubrir cualquier incidencia.

Se deberá designar un Coordinador de los trabajos, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el Técnico responsable del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. Asimismo, dará apoyo y asesoramiento buscando las mejores soluciones en las diferentes aulas y será el responsable de canalizar las consultas referentes a las capacidades técnicas y requerimientos en función de las necesidades.

Estará disponible y localizable en todo momento de horario de comienzo y finalización de los trabajos o servicios planificados.

Asimismo, el Coordinador será el responsable de emitir a la Cámara cuantos informes relacionados con el contrato le sean solicitados por esta última.

La Cámara podrá exigir al adjudicatario la retirada inmediata de los miembros de su personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios.

Los licitadores podrán hacer una visita a todos los emplazamientos en los que tendrán lugar las oposiciones previa solicitud de la misma al correo prtecnico@camaragijon.es.

8- Criterios de valoración:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

1. Criterios Cuantificables Mediante la Aplicación de Fórmulas o Cifras: Hasta 80 puntos.

1.1. Oferta económica: hasta 50 puntos.

Los puntos correspondientes a la valoración económica más ventajosa (la que presente un precio de licitación inferior al resto de las ofertas presentadas) se le otorgarán únicamente un total de 50 puntos, calculando la puntuación del resto de las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 * ((P_b - P_o) / (P_b - P_m)) ^ (1/6)$$

Siendo:

P_i Puntuación de la oferta económica de la entidad licitadora i en puntos

P_b Precio licitación

Po importe de la oferta que se valora

Pm importe de la oferta más baja

La valoración económica de las ofertas se realizará considerando la duración máxima prevista del contrato e incluyendo el coste de todos los elementos propuestos que no supongan ejecución de acciones específicas de comunicación e incluyendo los gastos de viaje o desplazamiento del personal, etc.

1.2. Ofertas Anormales o Desproporcionadas:

Se considerará como ofertas anormales o desproporcionadas, las que resulten inferiores al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal por la Mesa de Contratación se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

A la vista de las alegaciones que se presenten por los licitadores, y previos los informes oportunos, el órgano de contratación podrá apreciar como susceptible de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

Si el órgano de contratación, una vez tramitado el expediente recogido en el citado precepto, estimase que la oferta no puede ser cumplida, la excluirá de la clasificación.

1.3. Asistencia Técnica durante el Evento: Hasta 20 puntos

Se valorará que el licitador tenga asistencia técnica durante toda la duración de los servicios.

La puntuación se realizará de acuerdo con el siguiente cuadro:

Técnico in situ durante el evento	20 puntos
Asistencia telefónica durante el evento	5 puntos
Sin asistencia técnica durante el evento	0 puntos

1.4. Plazo de instalación y retirada: hasta 10 puntos

Se valorará el plazo ofertado para la instalación y retirada del sistema de climatización en días. La oferta que proponga el menor plazo total (suma de instalación y retirada) obtendrá la máxima puntuación. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$P = (\text{Plazo más corto} / \text{Plazo ofertado}) \times 10$$

Asimismo, se deberá aportar una declaración responsable del licitador comprometiéndose al cumplimiento de los plazos y un cronograma detallado de montaje y desmontaje, incluyendo fechas y horarios.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de juicios de valor: Hasta 20 puntos.

2.1. Planificación y Desarrollo del Trabajo: hasta 15 puntos.

El licitador presentará una propuesta de organización del servicio en la que deberá constar como mínimo con un plan de organización específico para el montaje que garantice la correcta ejecución de las tareas objeto del servicio. Será imprescindible aportar una planificación clara y detallada de todo el proceso indicando fechas de entrada, horarios y días de montaje, entrega o finalización del montaje y del desmontaje, etc.

También contendrá un plan de protocolo de actuación para reparaciones y sustituciones, en el que se indicará el tiempo máximo en los que se llevarían a cabo, y cualquier otro compromiso del candidato para con el adjudicador en el desarrollo de sus tareas.

La valoración de dicha propuesta se realizará conforme al siguiente baremo:

- Plan Completo: de 8 a 15 puntos. Se considerarán aquellos que describen con mayor nivel de detalle los aspectos organizativos del servicio y del protocolo de actuación, en cuanto a los medios materiales ofertados se consideran tanto en calidad como en cantidad los más adecuados para la correcta prestación del servicio, así como el tiempo máximo de respuesta ante cualquier eventualidad.
- Plan Incompleto: de 1 a 7 puntos. Se considerarán aquellos que no describen detalladamente los aspectos organizativos del servicio, del protocolo de actuación o bien presentan alguna deficiencia para la correcta prestación del servicio y en cuanto a los medios materiales ofertados no se consideran tanto en calidad como en cantidad los más adecuados para la correcta prestación del servicio.
- Plan Poco Significativo: 0 puntos. Se considerarán aquellos que resultan no procedentes por no organizar la normal prestación del servicio ni del protocolo de actuación.

2.2. Redundancia del sistema (equipos de respaldo): hasta 5 puntos.

Se valorará la capacidad del licitador para garantizar la continuidad del servicio mediante la disponibilidad de equipos de respaldo para el sistema de climatización.

La propuesta deberá incluir un desglose detallado de los equipos básicos de climatización que se pondrán a disposición de la entidad como sistema de refuerzo. Estos equipos estarán destinados a cubrir necesidades adicionales en salas o zonas no contempladas inicialmente en el pliego, en caso de que se requiera.

Los equipos de respaldo podrán incluir, entre otros, climatizadores portátiles, unidades de aire acondicionado, ventiladores industriales u otros dispositivos que, en función de la experiencia y

conocimiento técnico del licitador, se consideren más adecuados para garantizar la continuidad y eficacia del sistema.

Asimismo, deberá aportarse una declaración responsable que garantice la disponibilidad de sistemas de respaldo (equipos duplicados o alternativos) y un listado específico de los equipos de backup que serán instalados o estarán disponibles in situ durante el periodo de prestación del servicio.

En caso de que no se ofrezca esta posibilidad, o se condicione o restrinja su disponibilidad, la oferta será valorada con cero puntos en este apartado.

11- Umbral Mínimo de Puntuación a Obtener en la Valoración Subjetiva:

Se determina que los licitadores deberán obtener en la valoración subjetiva un 60% de la puntuación otorgada para los criterios subjetivos de adjudicación para poder continuar en el proceso selectivo, es decir, un mínimo de 12 puntos.

Gijón, 9 de octubre de 2025